



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408- 2021 – MPCH-A

Chincheros, 06 de octubre del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 06 de octubre del 2021, Opinión Legal N° 405-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 7550 de fecha 06 de octubre del 2021, INFORME TÉCNICO N° 117-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 7549 de fecha 06 de octubre del 2021,y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y a administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2020-MPCH-A, de fecha 18 de mayo del 2020, se aprueba la reformulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUICHQUI - SANTA FE DE LA LOCALIDAD DE CAYARA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC", por un monto total de inversión de S/. 3,242,914.80 (tres millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos catorce con 80/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°407-2020-MPCH-A, de fecha 31 de agosto del 2020, se aprueba la actualización del expediente técnico de la inversión denominada MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUICHQUI - SANTA FE DE LA LOCALIDAD DE CAYARA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC", por la inclusión del Plan de vigilancia, prevención y control Covid-19.

Que, mediante Oficio N°881-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, el director general de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, indica que el expediente técnico del proyecto de inversión tiene observaciones, por lo que no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Reglamento del Fondo Sierra Azul;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 117-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 7549 de fecha 06 de octubre del 2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación vía acto resolutivo del expediente técnico de la inversión denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUICHQUI - SANTA FE DE LA LOCALIDAD DE CAYARA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC", con CUI N°2249298 para lo cual sustenta de la siguiente forma:  
**III.RESULTADOS DE EVALUACIÓN:1.- Evaluación Técnica:** La Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego realizó la evaluación del expediente técnico aprobado con Resolución de Alcaldía N°407-2020-MPCH-A, en el cual realiza observaciones al mencionado expediente técnico. El consultor encargado del levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto realiza las modificaciones correspondientes según las observaciones presentadas. El plazo de ejecución del proyecto no se modifica, el cual será ciento veinte cinco (05) meses. Entre las metas físicas para el presente proyecto se tiene:

- 02 und captación barraje fijo
- 02 und desarenador



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## Gestión 2019 - 2022



- Línea de Conducción L=5118 m
- 01 und en reservorio natural
- 56 und Tomas Laterales
- 01 und Cámara de Unión de Caudales
- 06 und pasarela vehicular
- 05 Rápidas
- 02 transición
- 01 mitigación Ambiental
- 01 gestión de Riesgo
- 01 capacitación
- Plan de vigilancia, Prevención y Control Covid 19
- Seguridad y Salud en Obra
- 01 flete

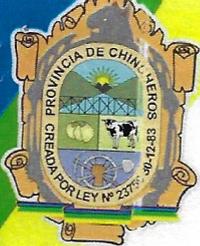
2.- **Evaluación Presupuestaria:** Luego de la modificación al expediente técnico, el presupuesto es como se muestra a continuación.

COSTO DIRECTO	2,345,735.48
GASTOS GENERALES (8.2%)	192,405.11
UTILIDAD (10%)	234,573.55
	=====
SUBTOTAL	2,772,714.14
IMPUESTO (IGV 18%)	499,088.55
	=====
VALOR REFERENCIAL	3,271,802.69
SUPERVISIÓN	160,968.00
	=====
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>3,432,770.69</b>

**IV:CONCLUSIONES.**-Se concluye que el presupuesto total de la inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUICHQUI - SANTA FE DE LA LOCALIDAD DE CAYARA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC", con CUI N°2249298 es de s/ 3,432,770.69 (tres millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos setenta con 69/100 soles), el cual incluye gastos de ejecución de obra y gastos de supervisión, el plazo de ejecución de la obra es de cinco (05) meses, y la modalidad de ejecución de la obra será por Administración Indirecta – Por Contrata. Por las modificaciones realizadas al expediente técnico del proyecto se debe dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°407-2020-MPCH-A, de fecha 31 de agosto del 2020.

**RECOMENDACIONES.**-Luego de la evaluación al Expediente Técnico modificado de la inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUICHQUI - SANTA FE DE LA LOCALIDAD DE CAYARA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC", con CUI N°2249298, esta Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, aprueba y solicita la aprobación de dicho expediente vía acto resolutivo, así mismo recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°407-2020-MPCH-A, de fecha 31 de agosto del 2020, y proseguir con los trámites pertinentes según corresponda;

Que, mediante Opinión Legal N° 405-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 7550 de fecha 06 de octubre del 2021 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA dar trámite a la solicitud del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## Gestión 2019 - 2022

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 06 de octubre del 2021 el gerente solicita dar atención a la Opinión Legal N° 405-2021-MPCH/G.A.J;

Que, estando a lo solicitado, por los documentos y fundamentos expuestos, fórmese la Resolución en ese sentido, en este contexto contando con la visación de la Gerencia Municipal; y de conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 279172;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** el Expediente Técnico modificado de la inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUICHQUI - SANTA FE DE LA LOCALIDAD DE CAYARA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC", con CUI N° 2249298, con un presupuesto de s/ 3,432,770.69 (tres millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos setenta con 69/100 soles), el cual incluye gastos de ejecución de obra y gastos de supervisión, el plazo de ejecución de la obra es de cinco (05) meses, y la modalidad de ejecución de la obra será por Administración Indirecta – Por Contrata, conforme se detalla a continuación:

COSTO DIRECTO	2,345,735.48
GASTOS GENERALES (8.2%)	192,405.11
UTILIDAD (10%)	234,573.55
	=====
SUBTOTAL	2,772,714.14
IMPUESTO (IGV 18%)	499,088.55
	=====
VALOR REFERENCIAL	3,271,802.69
SUPERVISIÓN	160,968.00
	=====
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>3,432,770.69</b>

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 407-2020-MPCH-A, de fecha 31 de agosto del 2020, por las modificaciones realizadas al expediente técnico del proyecto, conforme indica el INFORME TÉCNICO N° 117-2021-MPCH-GIDUR/ESEB.

**ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para que realice los trámites administrativos necesarios conforme a las normativas vigentes.

**ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NGNR/rvb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
G.I.D.U.R. 03  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS-APURIMAC  
  
Nilo G. Najarro Roja  
ALCALDE